

ANEXO N°2

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL CERTIFICADO N° 66

El presente certificado deberá ser emitido por el Fisco, los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977 y el artículo 4° de la Ley N° 19.896, así como por las personas, instituciones o entidades señalados en el artículo 7° de la Ley N° 16.282, cuyo texto fue refundido y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 104 de 1977, cada vez que reciban una donación.

1. **FOLIO N°:** Debe indicarse el número de certificado en forma impresa y correlativa.
2. **CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN CERTIFICADO:** Debe indicarse ciudad y fecha en que se emitió el certificado.
3. **ANTECEDENTES DEL DONATARIO:** En esta sección se debe identificar al donatario, es decir, quién recibió la donación, indicando en forma pre impresa los siguientes antecedentes: Nombre o Razón Social del órganos o servicios público de que se trate, N° de RUT, Domicilio, Nombre y N° de RUT del Representante Legal.
4. **ANTECEDENTES DEL DONANTE o ENTIDAD QUE CANALIZA LA DONACIÓN:** Se debe identificar al donante, es decir, quién realizó la donación, o en su caso, a la persona o entidad que canaliza la donación, indicando en ambos casos el Nombre o Razón Social, N° de RUT, Giro o Actividad Económica, Domicilio, Nombre y N° de RUT del Representante Legal.
5. **ANTECEDENTES DE LA DONACIÓN:** En esta sección deberá consignar la cantidad donada, en números y palabras y, la fecha en que se efectúa.

Si la donación es en especie, deberá incluir el valor total de los bienes donados. Así como el detalle, de los bienes donados.

Por último, se debe indicar la fecha en que se efectúa la donación.

El certificado debe emitirse en un original y 2 copias, señalando el destino de cada uno de los ejemplares en forma impresa. El destino de cada ejemplar será el siguiente:

- Original: Contribuyente Donante o Entidad que canaliza la donación.
- 1ª. Copia: Donatario, para su archivo correspondiente.
- 2ª. Copia: Servicio de Impuestos Internos, mantenida en poder del donatario y a entera disposición de este Servicio.